



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE MEDELLÍN

Abril 10 de 2024

Radicado: 001-2017-1153

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la entidad ejecutada mediante memorial que antecede, teniendo en cuenta que mediante auto de septiembre 25 de 2023 se terminó por pago el presente proceso, en consecuencia, expídase oficio con destino a BANCOLOMBIA informado del levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE MEDELLÍN

Señores  
BANCOLOMBIA

Mediante el presente me permito informarle que dentro del proceso Ejecutivo Laboral radicado con el número 001-2017-01153, promovido por GILBERTO DUQUE NARANJO CC. No. 8257983 contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" con NIT No.900.336.004-7 mediante auto de la fecha se decretó el desembargo solicitado mediante oficio número 725 de 2020.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad. Al contestar hacer referencia al radicado número 001-2017-1153.

Atentamente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA  
Secretaria

Firmado Por:

**Sara Ines Marin Alvarez**  
**Juez**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Laborales 007**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f74b87d8dbd888ec264019387ec1c68662435383a7dae0391af46fb8fdc3297f**

Documento generado en 10/04/2024 11:50:38 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**